



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 485-2025-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Causa Nro. 485-2025-TCE**

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 23 de junio de 2025, las 09h53.-

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Correo electrónico remitido el 20 de junio de 2025, desde la dirección: fernando.munoz@tce.gob.ec, con el asunto: **"Escrito dentro de la causa 485-2025-TCE"**¹.
- b) Correo electrónico remitido el 20 de junio de 2025, desde la dirección: mcevallos@defensoria.gob.ec, con el asunto: **"Respuesta al Oficio No. TCE-SG-OM-2025-0552-O dentro de la causa N°485-2025-TCE"**².
- c) Correo electrónico remitido el 22 de junio de 2025, desde la dirección: diegozabrano03@gmail.com, con el asunto: **"Escrito causa 485-2025"**³.

En mi calidad de jueza sustanciadora, considero y dispongo:

PRIMERO.- SOBRE LOS ESCRITOS REMITIDOS POR EL ACCIONADO

- 1.1 En atención al escrito remitido el 20 de junio de 2025, por el doctor Fernando Muñoz Benítez, téngase en cuenta la autorización conferida a la abogada Mónica Estefanía Bolaños Moreno para integrar la defensa técnica del accionado.
- 1.2 En relación con el escrito remitido el 22 de junio de 2025 por el abogado Diego Zambrano Álvarez, patrocinador del accionado, mediante el cual solicita acceso al expediente y su remisión a los correos electrónicos señalados por el legitimado pasivo, esta juzgadora deja constancia de que, mediante auto de 17 de junio de 2025, el expediente digital fue enviado a las direcciones electrónicas proporcionadas por las partes procesales.
- 1.3 Sin perjuicio de lo indicado, dispongo que el secretario general de este Tribunal remita nuevamente el expediente a los correos electrónicos señalados tanto por el

¹ Fs. 241-242.

² Fs. 244-245 vuelta.

³ Fs. 247-248.



legitimado activo como por el legitimado pasivo; así como, a la defensora pública. Se recuerda a las partes procesales que el expediente físico de la causa Nro. 485-2025-TCE se encuentra a su disposición en la Secretaría General de este Tribunal.

SEGUNDO.- NOTIFICACIONES

Notifíquese el presente auto:

- 2.1 Al señor Daniel Roy Gilchrist Noboa Azín, presidente constitucional de la República del Ecuador y sus patrocinadores en las direcciones electrónicas sgj@presidencia.gob.ec y nsj@presidencia.gob.ec; así como, en la casilla contencioso electoral Nro. 073.
- 2.2 Al doctor Fernando Muñoz Benítez, juez del Tribunal Contencioso Electoral y su abogado patrocinador, en las direcciones electrónicas: Fernando.munoz@tce.gob.ec, fernando.munoz@tce.gob.ec, diegozambrano03@gmail.com y monab14@hotmail.com; así como, en su despacho ubicado en este Tribunal.
- 2.3 A la doctora Teresa Andrade Robayo, defensora pública asignada en la dirección electrónica: tandrade@defensoria.gob.ec.
- 2.4 A los jueces y jueza que integran el pleno que conocerá y resolverá la presente causa en sus direcciones electrónicas. Remítase de igual manera, copia del expediente digital de la causa Nro. 485-2025-TCE.

TERCERO.- PUBLICACIÓN

Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- ACTUACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

Siga actuando el magíster Milton Paredes Paredes, secretario general de este Tribunal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. –" F.) Abg. Ivonne Coloma Peralta **Jueza Tribunal Contencioso Electoral.**

Certifico. - Quito, Distrito Metropolitano, 23 de junio de 2025.


Mgtr. Milton Paredes Paredes
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
KSA

